



Política Institucional de Gestión Ambiental y Social del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

#ConstruyendoElCamino

CONTENIDO

Introducción

1. Base Legal
2. Principios de la Política Ambiental y Social
3. Alcances de la Política Ambiental y Social
4. Objetivo General y Específicos de la Política Ambiental y Social
5. Política Ambiental y Social
6. Efectos e impactos ambientales y sociales de la Política Institucional
7. Aspectos de Política Ambiental y Social
8. Divulgación de la Política Ambiental y Social
9. Actualización y Vigencia



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

INDES: Instituto Nacional de los Deportes

PIGA: Política Institucional de Gestión Ambiental

MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador

#ConstruyendoElCamino

INTRODUCCIÓN

El INDES crea su Política Ambiental y social a partir del año 2022, con el fin de proteger cuidar y preservar el medio ambiente, tiene como finalidad dirigir coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales y sociales dentro de la Institución, para velar por el cumplimiento de las normas ambientales y sociales para asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental y social, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente- SINAMA, y de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El presente documento contempla los lineamientos ambientales y sociales de aplicación obligatoria en las Unidades Organizativas de INDES.

Todo esto partiendo de la misión y visión institucional que se detallan a continuación:

MISIÓN

Ejercer efectivamente el papel rector del deporte en el país, coordinando esfuerzos con los órganos del Estado, entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, a fin de aunar esfuerzos para la promoción, desarrollo, formación, especialización, investigación técnica y científica, y desarrollo de la actividad física y deportiva; además de atención médica.

VISIÓN

Posicionar al INDES, como modelo de gestión pública, transversalizando el deporte como elemento fundamental para el desarrollo integral, donde participen la mayor cantidad de actores nacionales relacionados; que contribuya a la promoción de la Cultura de Paz, entre la niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, cultivando valores, como la disciplina, el respeto, la solidaridad, el autocuidado y el deseo de superación; así como identificar talentos que permitan desarrollar referentes deportivos que destaquen el orgullo y la identidad nacional y sean mejores personas para el país, contribuyendo de esta forma a la dinamización económica y social, además de potenciar la reconstrucción del tejido social.

#ConstruyendoElCamino

Las acciones ambientales que se llevan a cabo en la institución tienen como objetivo involucrar a todo el personal del INDES con el firme propósito de poner en práctica medidas ambientales y sociales que contribuyan a la conservación y cuidado del medio ambiente.

1. Base Legal

La Política Ambiental del INDES, tiene su fundamento en los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley de Medio Ambiente, Artículo 117 de la Constitución de la República, Art. 9 del Reglamento General de Medio Ambiente,

2. Principios de la Política Ambiental

Las acciones desarrolladas en el marco de la Política Ambiental Institucional se sustentarán en algunos de los principios establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Medio Ambiente aplicados a la realidad y necesidades de la institución resaltándose y complementándose con los siguientes:

Gradualidad: La ejecución de la Política Ambiental Institucional se llevará a cabo a través de un proceso gradual de implementación eficaz y eficiente de los instrumentos que garanticen el logro de los objetivos de la misma.

Sostenibilidad: La Política deberá incorporar en forma integral los cuatro ámbitos del desarrollo sostenible, económico, social, ambiental y político-institucional.

Según el Artículo 2 de la Ley de Medio Ambiente se contemplan los literales siguientes:

a) Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;

b) El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social señalado en el Art. 117 de la Constitución;

c) Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;

d) Es responsabilidad de la sociedad en general, del Estado y de toda persona natural y jurídica, reponer o compensar los recursos naturales que utiliza para asegurar su existencia, satisfacer sus necesidades básicas, de crecimiento y desarrollo; así como enmarcar sus acciones, para atenuar o mitigar su impacto en el medio ambiente; por consiguiente, se procurará la eliminación de los patrones de producción y consumo no sostenible;

e) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Con los principios antes mencionados se pretende contribuir al cuidado del medio ambiente. Es por ello que desde la Unidad Ambiental se dará seguimiento y cumplimiento a los lineamientos institucionales siguientes:

Tabla 1. Lineamientos para la gestión ambiental institucional

Lineamientos	Actividades	Meta	Indicador
Uso eficiente de agua potable y agua embotellada	a) Control del consumo de agua potable y embotellada b) Realización de jornadas de sensibilización del ahorro y cuidado del agua	Reducir el gasto del recurso agua en la institución	Consumo de agua institucional promedio (m ³ /día/costo/mes). Consumo de agua envasada promedio (envases/día/costo/mes)
Manejo adecuado de los desechos sólidos	Sensibilización en el uso	Reducir en un 10% la cantidad	Cantidad de inorgánicos procesados para su reciclaje (peso/mes).

	<p>adecuado de los recursos</p> <p>Monitoreo de la generación de desechos sólidos</p>	de papel para consumo.	Consumo de papel: resma/persona/año.
Compras Verdes	<p>Monitoreo de las compras verdes</p> <p>Propuesta de productos a incorporar a compras verdes institucionales.</p>	Aumentar en un 5% la cantidad de compra de productos con criterios ambientales.	cuenta con una base de datos de proveedores de bienes y servicios que cumplan con los criterios estipulados en el componente de compras verdes.
Eficiencia energética	Buenas prácticas en eficiencia energética	Uso eficiente de la energía eléctrica.	Control del consumo energético (Kwh/\$).
Institucionalizar las buenas prácticas ambientales	Política Ambiental Manual de buenas prácticas ambientales	Implementación de Política Ambiental Manual de buenas prácticas implementado	Política Ambiental Manual de Buenas Prácticas

3. Alcances de la Política Ambiental

La Política Ambiental tendrá los alcances siguientes:

Geográfico: La cobertura geográfica de la Política Ambiental abarcará principalmente oficinas administrativas centrales y luego se extenderá a los Recintos Deportivos con las que cuenta INDES.

La Política Ambiental Institucional contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria, según sus competencias en todas las Unidades Organizativas del INDES.

4. Objetivo General y Específicos de la Política Ambiental

4.1 Objetivo General

Velar por el cumplimiento de los aspectos de la gestión ambiental institucional y social, así como fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales dentro del INDES y la separación de los residuos sólidos resultantes de las actividades propias de la institución.

4.2 Objetivos específicos

1. Velar por el seguimiento de los resultados obtenidos en las líneas de acción a fin de reducir los impactos ambientales en el marco de una gestión administrativa ambientalmente adecuada y orientada al mejoramiento de las condiciones ambientales de la institución.
2. Promover la cultura de la separación y recuperación de desechos sólidos, generados por el INDES, y que serán almacenados previo a su comercialización.
3. Capacitar a todo el personal del INDES, en materia ambiental con la finalidad de dar cumplimiento a la presente política.
4. Difundir la Política Ambiental a todos los empleados del INDES.
5. Brindar seguimiento a la identificación de posibles impactos ambientales significativos en el funcionamiento institucional del INDES.
6. Prevenir riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y la población.
7. Implementar el plan de protección patrimonial de algunos escenarios deportivos.
8. Prevenir la alteración a los patrones de vida de la población aledaña a los escenarios deportivos

5. Política Ambiental

Nuestro compromiso es el manejo ambiental y social integral eficiente de los proyectos y escenarios Deportivos a Nivel Nacional; así como la sensibilización ambiental del recurso humano institucional.

6. Efectos e impactos ambientales de la Política Ambiental Institucional

La Política Ambiental y Social del INDES, velará por la atenuación, prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales contenidos en el Diagnóstico institucional proporcionado por el MARN.

La gestión ambiental y social del INDES, internalizó el manejo de los impactos ambientales y sociales, con el propósito de identificar la problemática en cada uno de los factores.

En la tabla No. 2 se detallan los impactos ambientales identificados en el deterioro en el deterioro de los recursos naturales.

Tabla No. 2. Identificación de los impactos ambientales

Actividad	Efecto	Impacto Ambiental
Incremento del número de baterías de clasificación de residuos	Positivo	Mejoramiento del manejo de los residuos sólidos comunes
Implementación de registros del agua potable con proyecciones de su manejo adecuado	Positivo	Prevenir mal uso del agua potable
Compras verdes en busca de mayor Eficiencia Energética	Positivo	Ahorro de energía eléctrica
Internalizar la variable ambiental y social en los nuevos proyectos constructivos	Positivo	Manejo ambiental y social adecuado en las diferentes etapas del INDES
Entrega de material informativo y educativo relacionados con la temática ambiental y social	Positivo	Mejora la educación ambiental y social de los empleados

7. Aspectos de la Política Ambiental y social

- a) Promover mediante campañas institucionales el uso eficiente de los recursos institucionales tales como: papel y sus derivados, energía eléctrica, agua y el manejo integral de los desechos sólidos resultantes de la recolección y reciclaje de los residuos de las actividades propias de la institución. A efecto de promover el ahorro institucional de los recursos y el fortalecimiento de la gestión ambiental y social institucional.
- b) Capacitar constantemente a los empleados de la institución, en materia ambiental y social con la finalidad de concientizar al personal sobre la protección, preservación y cuidado del medio ambiente.
- c) Cumplir con los lineamientos emitidos por la Unidad Ambiental mediante las líneas de acción de la gestión ambiental y social Institucional.
- d) Brindar cumplimiento al marco legal y a las directrices técnico aplicable en la ejecución de procesos administrativos y operativos institucionales, con la finalidad de fortalecer la gestión ambiental y social de la institución.
- e) Realizar los procesos de adquisiciones tomando en consideración las características de los productos que han sido seleccionados para que cumplan con características que sean amigables con el medio ambiente como, por ejemplo: servicio de fotocopidora, limpieza y papel.

8. Divulgación de la Política Ambiental y social

La Unidad Ambiental, con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental institucional y la coordinación de la Gerencia Administrativa deberá dar a conocer a todos los empleados, la Política Ambiental y social. Lo anterior con la finalidad de fortalecer y dar seguimiento a su cumplimiento.

9. Actualización y vigencia

La presente Política Ambiental y social será revisada cada año y entrará en vigencia ocho días después de su aprobación por el comité directivo del INDES.